

INFORMACIÓN PARA EL PDI LABORAL

FORO DE LA REUNIÓN

MESA SECTORIAL DEL PDI LABORAL DE LA UEx

LUGAR / FECHA

Sala de Juntas del Rectorado. Badajoz, 14 de septiembre de 2022

ASISTENTES

Por la Universidad de Extremadura:

Antonio Hidalgo García (Presidente y Rector)
Jacinto Martín García (Vicerrector de Profesorado)
Carmen Ortiz Caraballo (Adjunta al Vicerrector de Profesorado)
Marina Rico Barrado (Secretaria y Jefa de Sección del PDI)

Por las organizaciones sindicales:

USO: Jorge Guerrero Martín, Ángel López Piñeiro y Luis Espada Iglesias
CSIF: María del Carmen Ledesma Alcázar y Emilio Balmaseda Romero
CCOO: (No asistió ningún representante)
UGT: Faustino Hermoso Ruiz

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Planificación de la homologación del PDI permanente de cara a los próximos presupuestos de la UEx, referida a las retribuciones de los complementos de quinquenio docente y sexenio de investigación.
- 2.- Estudio de la equiparación salarial del PDI no permanente a nivel nacional.

Breve resumen de lo acontecido:**1. Planificación de la homologación del PDI permanente de cara a los próximos presupuestos de la UEx, referida a las retribuciones de los complementos de quinquenio docente y sexenio de investigación.**

Tras la presentación del tema por parte de UGT (uno de los solicitantes de la reunión, junto a CC.OO.), la Universidad mostró su negativa a ser tratado en la Mesa Sectorial, por considerar que es un tema de Convenio Colectivo y, por tanto, su tratamiento debe ser en un foro diferente. No obstante, la posición del Rector fue la de no aceptar los argumentos esgrimidos por UGT, recordándoles las conversaciones mantenidas, en su día, en la negociación del Convenio Colectivo y la homologación salarial del PDI-L permanente con el PDI Funcionario. En resumen, el Rector les dijo a los solicitantes que, si hay que revisar el Convenio Colectivo para tratar este asunto, esto podría afectar a otros conceptos ya incorporados, como puede ser p.e. la promoción automática de Ayudantes Doctores a Contratados Doctores.

Desde **USO**, manifestamos que, dada la existencia de la carrera funcional y laboral en las universidades españolas, entendíamos que, si un profesor con contrato laboral tiene evaluaciones docentes y de investigación positivas de la ANECA, la universidad tendría que abonarle los quinquenios y sexenios en igualdad a lo que se hace con el funcionario. Así mismo le indicamos que dentro del Grupo G9 de universidades, al menos, 4 de ellas están incorporando al profesorado laboral permanente, en sus retribuciones, los quinquenios y sexenios evaluados positivamente.

2. Estudio de la equiparación salarial del PDI no permanente a nivel nacional.

Respecto de este punto, el Comité de Empresa acordó crear una Comisión de Trabajo para recabar los datos de las universidades públicas españolas y así compararlos con los de la Universidad de Extremadura. Dicha Comisión quedó en volver a reunirse a la vuelta de las vacaciones de verano, para unificar los datos obtenidos por cada uno de los cuatro sindicatos, presentes en el Comité de Empresa. Inexplicablemente, UGT y CC.OO. solicitaron su tratamiento en la Mesa Sectorial sin haberse reunido, previamente, la citada comisión de trabajo y, de este modo, poder haber llevado una propuesta consensuada por todos y basada en los datos que cada sindicato había elaborado.

La presentación del tema la realizó el representante de UGT (CC.OO. no asistió a la reunión) sin aportar dato alguno, siendo la representante de CSIF quien, posteriormente, expuso los datos que este sindicato, unilateralmente, había elaborado y que no conocíamos el resto de los sindicatos.

Desde **USO** manifestamos que, dado que hace ya casi 3 años que se produjo una revisión salarial del PDI-L permanente, es de justicia revisar los salarios del PDI-L no permanente, teniendo en cuenta que en algunas categorías las diferencias con otras universidades públicas españolas son muy significativas. Conviene recordar que en su día los 3 sindicatos: UGT, CSIF y CC.OO. únicamente reivindicaron la subida salarial para el PDI-L permanente, a diferencia de **USO** que defendía que la revisión salarial habría que aplicarla a todo el colectivo de PDI laboral, con independencia del tipo de contrato.

El resultado de este otro punto de la reunión de la Mesa Sectorial fue la respuesta negativa a su tratamiento y a su consideración en dicho foro por entender, la universidad, que se trataba de un asunto relacionado, igual que el anterior, con el Convenio Colectivo y no era la Mesa Sectorial el lugar adecuado para su tratamiento.

Seguiremos manteniéndote informado.

Sección Sindical de **USO**
Universidad de Extremadura